



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
"Una manera  
de hacer Europa"



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
GESTIÓN ECONÓMICA Y  
ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN DE  
AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS

## COMUNICACIÓN APERTURA ÚLTIMA VENTANILLA EQC 2019

Se comunica que, entre el **20 de junio y el 29 de julio**, se abrirá el **último** periodo de justificación de gastos (ventanilla) para actuaciones de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico del Subprograma Estatal de **Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico** subvencionadas por FEDER, Convocatoria 2019 (**EQC2019**).

**IMPORTANTE: debido a la migración de TODAS las aplicaciones que se utilizan para la tramitación de las ayudas en la AEI (desde los servidores que se encuentran en el entorno del Ministerio de Economía a otro entorno del Ministerio de Ciencia e Innovación), del 23 al 26 de julio NO FUNCIONARÁ ninguna aplicación de la AEI (FACILITA, JUSTIWEB, SISEN, RUS, etc.). Volverán a estar operativas el 27 de julio de 2022.**

A la fecha de cierre de esta última ventanilla deberá obrar en poder de esta Subdivisión, vía telemática, la justificación de los gastos en los que ha incurrido esa Entidad como consecuencia de la ejecución de los proyectos de la Convocatoria 2019. Esta justificación **se realizará íntegramente** por vía telemática, a través de la **aplicación informática JUSTIWEB** que estará **operativa en las fechas indicadas (salvo del 23 al 26 de julio)** y cuyo acceso se puede realizar desde la siguiente url:

<https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdivisión. El "**Manual de instrucciones para la justificación de ayudas**", en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la página web de la AEI:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/todas-convocatorias/justificacion-telematica>

**MUY IMPORTANTE: Tal y como se establece en el artículo 13.2 de la Orden CNU-384-2019, de 2 de abril, "se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y sea efectivamente pagado, durante el mismo, o dentro del periodo de justificación". Por tanto, el gasto deberá estar efectuado dentro del plazo de ejecución del proyecto y pagado para, como máximo, el día 29 de julio de 2022.**

Las "**Instrucciones de Ejecución y Justificación de ayudas de Equipamiento Científico-Técnico**", que han sido actualizadas para esta última ventanilla, se acompañan de un documento indicando las principales novedades incorporadas en la versión actual (Novedades en las Instrucciones de Ejecución y Justificación junio 2022), y están disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/equipamiento-cientifico-tecnico-2019/justificacion>

Se recuerda que la presentación de las justificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos "activos", aunque no se hayan generado gastos nuevos en el periodo en cuestión. Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de TODOS los apartados del **Informe de Ejecución/Seguimiento (también actualizado para esta última ventanilla)**, en el modelo que está disponible en la misma dirección. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho Informe.

Para los proyectos que hayan **finalizado su ejecución**, este Informe deberá presentarse como **Informe Final** que aglutine la información relevante de informes anteriores, cumplimentando todos los apartados y destacando los aspectos más importantes.

Una vez más reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional, en la dirección [justificacion.eqc@aei.gob.es](mailto:justificacion.eqc@aei.gob.es).

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba  
Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos

[justificacion.eqc@aei.gob.es](mailto:justificacion.eqc@aei.gob.es)

Calle Torrelaguna 58 bis  
Planta 3, Oeste  
28027 MADRID  
Tel.: 91 603 84 66